CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la Señora Juez, el presente proceso con escrito. Sírvase Proveer. Cali, 11 de Agosto de 2023. La Secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE AUTO INTERLOCUTORIO N° 1858

Rad. 2023-00052

Cali, Once (11) de Agosto de dos mil veintitrés (2023)

Solicita la parte actora, que el emplazamiento del demandado JAIME RODRIGUEZ TAPASCO, se realice de acuerdo a lo reglado en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 y se ordene insertar los datos en el Registro Nacional de Emplazados.

Como quiera que la solicitud realizada por la parte demandante encuentra sustento normativo en los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso y el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Por lo tanto, este Juzgado

RESUELVE:

ORDENAR el emplazamiento del señor JAIME RODRIGUEZ TAPASCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.580.553, en calidad de demandado, en los términos y formas indicados en los artículos 293 del Código de General del Proceso y 10 de la Ley 2213 de 2022, para lo cual <u>se incluirá en el Registro Nacional de Personas Emplazadas</u>,

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro y se procederá a la designación de curador ad-litem, si a ello hubiere lugar.

NOTHIQUESE

SONIA DURAN DUQUE

Chris

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA

MÚLTIPLE

En Estado No. 141 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 15 DE AGOSTO DE 2023 a las 8:00 am ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO Secretaria